



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°134 - 2011-GRC/GGR

Callao, 07 FEB. 2011

VISTO, el Memorándum N°028-2011-GRC/GRDE del 07 de enero del 2011; el Memorándum N°011-2011-GRC/GGR-ORPI del 10 de enero del 2011; el Informe N°010-2011-GRC/GRDE/OAP del 13 de enero del 2011; el Memorándum N°056-2011-GRC/GRDE del 14 de enero del 2011; el Informe N°012-2011-GRC/GA-OL-BCT del 12 de enero de 2011; el Memorándum N°061-2011-GRC/GRDE del 14 de enero; el Memorándum N°020-2011-GRC/ORPI del 17 de enero; el Memorándum N°079-2011-GRC-GRDE e Informe N°012-2011-GRC/GRDE/OAP del 19 enero del 2011; el Memorándum N°080-2011/GRC-GRDE del 19 de enero; el Informe N°018-2011-GRC/GA-OL-BCT del 21 de enero del 2011; el Memorándum N°111-2011-GRC/GRDE y el Informe N°005-2011-GRC/GRDE/JLTC del 25 de enero del 2011; el Informe N°120-2011-GRC7GA-OL y el Informe N°044-2011-GRC/GA-OL-BCT del 27 de enero del 2011; el Memorándum N°119-2011-GRC/GRDE del 31 de enero; el Memorándum N°267-2011-GRC/GRPPATDE del 03 de febrero;

CONSIDERANDO:

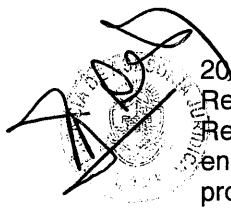
Que, mediante Memorándum N°028-2011-GRC/GRDE del 07 de enero del 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió la Ficha del Proyecto SNIP 172535, PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao" a la Oficina Regional de Programación e Inversiones para su evaluación y declaratoria de viabilidad;

Que, mediante Memorándum N°011-2011-GRC/GGR-ORPI del 10 de enero del 2011, la Oficina Regional de Programación e Inversiones declaró la viabilidad del PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao" con una inversión total a precios de mercado de S/.717,500 (Setecientos diecisiete mil quinientos con 00/100 nuevos soles), adjuntando el Formato SNIP 09 de Declaración de Viabilidad y la Evaluación del PIP menor en el Formato SNIP 06 correspondiente;

Que mediante el Informe N°010-2011-GRC/GRDE/OAP del 13 de enero del 2011 la Oficina de Agricultura y Producción remitió el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitándose después a la Gerencia de Administración el valor referencial correspondiente a través del Memorándum N°056-2011-GRC/GRDE del 14 de enero;

Que mediante proveído de la Oficina de Logística del 18 de enero al Informe N°012-2011-GRC/GA-OL-BCT recibido en la misma fecha, se solicita opinión técnica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico sobre lo actuado hasta el momento por la Unidad de Valor Referencial, el mismo que recibió respuesta con Memorándum N°079-2011-GRC-GRDE del 19 enero del 2011, adjuntando Informe N°012-2011-GRC/GRDE/OAP encontrándose conforme las propuestas técnicas de los ofertantes a la fecha;

Que mediante proveído de la Oficina de Logística al Informe N°018-2011-GRC/GA-OL-BCT del 21 de enero del 2011 se remiten cotizaciones y observaciones para la adquisición de camiones, remitiéndose como respuesta el Memorándum N°111-2011-GRC/GRDE del 25 de



enero del 2011 adjuntando el Informe N°005-2011-GRC/GRDE/JLTC en donde se revisó las especificaciones técnicas con la participación de la Oficina de Maquinaria Pesada planteándose algunas modificaciones a las especificaciones técnicas primigenias ;

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración al Informe N°120-2011-GRC7GA-OL adjuntando a su vez el Informe N°044-2011-GRC/GA-OL-BCT del 27 de enero con la determinación del valor referencial del PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao", se remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la realización del proceso de cobertura presupuestal, trasladando esta el expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico por corresponderle;

Que, mediante el Memorándum N°119-2011-GRC/GRDE del 31 de enero de 2011 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal del PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao";



Que, mediante el Memorándum N°267-2011-GRC/GRPPATDE del 03 de febrero la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa de la disponibilidad de S/.689,128.00 (seiscientos ochenta y nueve mil ciento veinte y ocho con 00/100 nuevos soles) por la Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones,



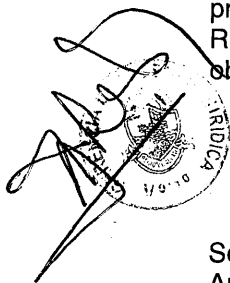
Que, de manera paralela a lo anteriormente señalado, mediante el Memorándum N°061-2011-GRC/GRDE del 14 de enero la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió el Formato SNIP 15 del Proyecto SNIP 172535, PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao" a la Oficina Regional de Programación de Inversiones; obteniendo respuesta de dicha Oficina mediante Memorándum N°020-2011-GRC/ORPI del 17 de enero informándose de su registro en el Banco de Proyectos y la no necesidad de verificación de la viabilidad;



Que, además mediante el Memorándum N°080-2011/GRC-GRDE del 19 de enero del 2011 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia de Administración diversos procesos a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2011, incluyéndose las adquisiciones correspondientes al PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao";

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011; se delega en el Gerente General Regional "Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes de servicios o ejecución de obras o consultoría que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del PIP menor "Ampliación del Servicio de Conservación de Productos Hidrobiológicos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao" presentado mediante el Informe N°010-2011-GRC/GRDE/OAP del 13 de enero del 2011, con las modificatorias señaladas en el Informe N°005-2011-GRC/GRDE/JLTC del 25 de enero del 2011, cuya atención se hará mediante la disponibilidad presupuestaria de

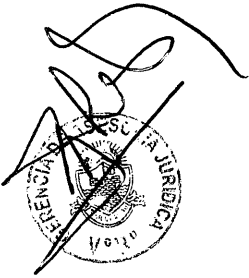
S/.689,128.00 (seiscientos ochenta y nueve mil ciento veinte y ocho con 00/100 nuevos soles) cubierta por la Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de dos Camiones con furgón metálico y dos Camiones con furgón isotérmico con aislamiento de poliuretano, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 678,465.02 (setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 02/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como del Expediente Técnico aprobado a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional